MUNICIPALIDAD DE TACUATI
Ciudad de Tacuati – II Dto. San Pedro Paraguay
Correo: Municipalidad de tacuati 2016@outlook.com
Telef. (021)329.7304

INFORME Y DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Convocatoria de la Licitación 363427 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA INSTITUCIÓN

En la ciudad de Tacuatí a los veinte y nueve días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve, siendo las quince horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación los Sres. Milca María Carrillo y el Sr. Adalberto Franco Bobadilla (en adelante denominado el **COMITÉ**), a los efectos de proceder a la evaluación y recomendación de la **Convocatoria de la Licitación 363427 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA INSTITUCIÓN**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada la **LEY**), reglamentadas por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61 del **DECRETO REGLAMENTARIO**.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para la evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos a la apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otros detalles adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa a la evaluación de las ofertas.

Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el **Pliego de Bases y Condiciones**, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de las ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentados formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).

Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la **LEY**), además, si se da el caso, la aplicación de la **Ley Nº 4558/11** "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por Lotes, si la adjudicación así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.

Selección Provisoria para evaluación Económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico y técnico.

Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con una, alguno o todos los criterios, se rechazará su oferta y se analizara la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, así sucesivamente.

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuesta de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de Declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, el **COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente.

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TACUATI UOC

MUNICIPALIDAD DE TACUATI
Ciudad de Tacuati – II Dto. San Pedro Paraguay
Correo: Municipalidad de tacuati 2016@outlook.com
Telef. (021)329.7304

I. Antecedentes

La apertura de sobre fue realizado en fecha 26 de Marzo de 2019, en base a la Resolución Nº 522/2015, sin contar con el mínimo de ofertas al momento de la presentación de los sobres, bajo absoluta responsabilidad de esta convocante (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 1(Un) oferente.-

- **COMERCIAL PROGRESO SACI S.A**

II. Documentos de los Oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones

- **Suministros de documentaciones de carácter sustancial:**

Descripción	OBJETO
1. Formulario de Oferta *.	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*.	Presenta
3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta
	Presenta
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta

En relación a la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter sustancial, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en la Carta de Invitación y, teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que la Empresa **COMERCIAL PROGRESO SACI S.A** ha presentado todo y cada uno de los requisitos contemplados en la Carta de Invitación, por lo que **CALIFICA**, para la siguiente etapa de evaluación.

- **Suministros de documentaciones de carácter formal:**

Descripción	OBJETO
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TACUATI UOC

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Copia del Balance General de los últimos dos ejercicios, certificados por el Órgano Estatal competente	CUMPLE
Copia de la Declaración Jurada de pago de Impuesto a la Renta de los últimos tres ejercicios (2015,2016,2017);	CUMPLE
Copia de la Declaración Jurada de pago de I.V.A. de los tres meses anteriores a la licitación, conforme al calendario de vencimiento	CUMPLE
Descripción detallada de las Condiciones de Seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente el equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos	CUMPLE
Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa	CUMPLE
Declaración de Impacto Ambiental de la SEAM, su equivalente o solicitud presentada a la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental	CUMPLE
Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE
Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	CUMPLE
Copia de contratos y/o ordenes de compras que acredite la experiencia del oferente	CUMPLE

Luego de la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter formal, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en la Carta de Invitación y, teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que la Empresa **COMERCIAL PROGRESO SACI S.A** ha presentado la totalidad de los documentos de carácter formal solicitados para el presente llamado.

A continuación, se procede a la comparación de precios unitarios y totales

I. Comparación de Ofertas

Primeramente se ha realizado la verificación de los precios unitarios y totales de la oferta calificada, y se pudo notar que la oferta está correctamente asentada.

Conforme al monto total de la oferta, **EL COMITÉ** sugiere el siguiente cuadro:

Oferta calificada:

Nº	OFERTAS	MONTO DE LA OFERTA EN GS.
1	COMERCIAL PROGRESO SACI S.A	141.024.240

II. Selección Provisoria para la evaluación económica y técnica:

Se ha seleccionado la única propuesta presentada y calificada, se propone a continuación el siguiente cuadro:

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TACUATI UOC

ÚNICA PROPUESTA CALIFICADA
COMERCIAL PRGORESO SACI SA

Por ser la única oferta presentada, se analizara la oferta de la Empresa **COMERCIAL PROGRESO SACI S.A** y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta y el **COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado desierto.

III. Análisis de propuestas de Adjudicación

A continuación se realiza el análisis de la única oferta calificada, la firma **COMERCIAL PROGRESO SACI S.A**, se propone a evaluar lo siguiente:

CAPACIDAD LEGAL	INFORMACIÓN	CUMPLE / NO CUMPE
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: **En** primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. **El** Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. **Si** el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTAS	CUMPLE / NO CUMPLE
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.	CUMPLE

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TACUATI UOC

CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
➢ Descripción detallada de las Condiciones de Seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente el equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos. ➢ Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa. ➢ Declaración de Impacto Ambiental de la SEAM, su equivalente o solicitud presentada a la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental ➢ Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio ➢ Patente Comercial año 2019 ➢ Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
Balance General de los Ejercicios 2015-2016-2017 a) Ratio de Liquidez, activo corriente/pasivo corriente; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o Mayor que 1; b) Endeudamiento; pasivo total/activo total; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser Mayor a 0,80; y c) Rentabilidad/Patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo	**CUMPLE**

EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
Deberá contar con 2 (dos) años de experiencia como mínimo, lo cual será verificado mediante la presentación de por lo menos 2 contratos/ordenes de compras y/o facturaciones en la provisión de COMBUSTIBLES, con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto previsto para el presente llamado, dentro de los años 2017, 2018. Podrán presentarse la cantidad de contratos/ordenes de compras tanto de empresas públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	**CUMPLE**
MARGEN DE PREFERENCIA	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente	El **COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado
CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS	**CUMPLE / NO CUMPLE**
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato	El **COMITÉ** considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TACUATI UOC

IV. Recomendación de la Adjudicación

Por considerar que la oferta presentado por la Empresa **COMERCIAL PROGRESO SACI S.A** cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta SOLVENTE para la Municipalidad de Tacuatí, este Comité recomienda adjudicar a la empresa **COMERCIAL PROGRESO SAC S.A** la **Convocatoria de la Licitación 363427 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA INSTITUCIÓN**, por valor de Gs. **141.024.240 (Cientos cuarenta y un millones veinte y cuatro mil doscientos cuarenta).-**

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las díez y siete horas del día y fecha indicado más arriba, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TACUATI UOC

Milca María Carrillo
Encargado UOC